

RV: 2022-00057 // FRANCISCO JAVIER TORO ALZATE vs EMPRESA DE SERVICIO Y TRANSPORTE DEL FUTURO LTDA // VSL

Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Jue 04/04/2024 18:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comendidamente informo que el día 01 de abril del 2024, asistí en calidad de apoderada de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a la audiencia inicial del artículo 372 del CGP, del caso que a continuación se describe:

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER TORO ALZATE

DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIO Y TRANSPORTE DEL FUTURO LTDA

COMPAÑÍA: MUNDIAL

RAD: 2022-00057

CODIGO CASE: JUDICIAL-2100 - 14561

En la cual, se llevaron a cabo las siguientes atapas:

1. Verificación de asistencia. Se reconoció personería a la suscrita.
2. Conciliación:

Se concede el uso de la palabra a la parte demandante para que realice una propuesta de conciliación.

Escuchadas las propuestas realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante y después de varios acercamientos., se acordó que la parte demandante recibiría la suma de setenta y cinco millones de pesos (\$75'000.000).

El pago se hará al apoderado judicial de la parte demandante, Dr. Mauricio Trujillo Riascos, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al aporte de la siguiente documentación:

- Formulario sarlaft diligenciado
- Fotocopia de la cédula
- certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días
- poder que lo faculta para recibir

La indemnización cubre a la totalidad de los beneficiarios que la causante Nora Alzate de Toro pudiera tener.

En ese sentido, se expide el Auto No. 287, el cual resuelve:

PRIMERO: Impartir aprobación al acuerdo conciliatorio al que han llegado los demandantes y la Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUNDO: Comunicar al juez o fiscal que tramitó el proceso penal la indemnización recibida por conducto de la conciliación.

TERCERO: Levantar las medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de los demandados. CUARTO: Requerir a la parte demandante para que proceda a pagar la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) por concepto de gastos de curaduría al Dr. Wilson Gómez Rendón.

Se adjunta acta.

De antemano, muchas.

Cordialmente,

VALERIA SUAREZ LABRADA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 315 577 6200

vsuarez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 14:18

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>

Asunto: RV: 2022-00057 Remisión Acta de Audiencia

14561

GERALDINE Q

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 08 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 13:19

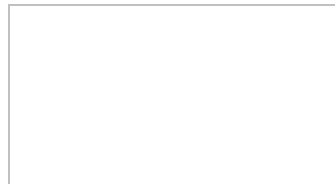
Para: pachotoro123@gmail.com <pachotoro123@gmail.com>; Mauricio Trujillo <notificacionesmauriciotrujillo@gmail.com>; wilsongonzalezrendon@hotmail.com <wilsongonzalezrendon@hotmail.com>; especialesdecepaz@hotmail.com <especialesdecepaz@hotmail.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; carlosalbertoholguintovar@gmail.com <carlosalbertoholguintovar@gmail.com>; aureliogonzalezabogado@gmail.com <aureliogonzalezabogado@gmail.com>

Asunto: 2022-00057 Remisión Acta de Audiencia

Buena tarde.

Adjunto al presente, se remite acta de la audiencia celebrada el 1 de abril de 2024.

Atentamente,



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12-15, piso 12 - Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

(602) 8986868 Ext. 4083

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Accede a nuestro Micrositio](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.